

Bogotá, abril 26 de 2013

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Ciudad

Ref:

Rad: EXT10-00099660 – Noviembre 3/2010

Rad: EXT11-000006335 – Enero 24/2011

Rad: EXT11-00014231 – Febrero 13/2011

OFI11-00007596 / JMSC 33020 – Enero 21/2011

OFI11-00014392 / JMSC 33020 – Febrero 15/ 2011

OFI11-00019116 / JMSC 33020 – Febrero 25/ 2011

Rad: EXT11-00034960 – Abril 11 /2011

OFI11-00036328 / JMSC 33020 – Abril 11 / 2011

Rad: EXT11-00061811 – Junio 28 / 2011

Rad: EXT11-00109596 - Noviembre 15 / 2011

Rad: EXT12-00064927 -Agosto 2 /2012

Rad: EXT12-00089778 –Octubre 17 / 2012

Rad: EXT13-00009186- Febrero 2 / 2013

De toda consideración.

Por tercera vez consecutiva acudo a su despacho, Señor Presidente, invocando el derecho constitucional de petición consagrado en el Artículo 23 de la Carta, para solicitarle encarecidamente que ordene al Ministerio de Defensa acatar la Sentencia T-1025/07 de la Corte Constitucional.

En los últimos días he recibido varios oficios provenientes del Ministerio de Defensa en los cuales se vuelve a negar rotundamente el acatamiento a dicha Sentencia, mediante argumentos que en su misma redacción evidencian que son insostenibles y que están en absoluta contradicción con la doctrina de la Corte. Son ellos:

- El Rad.: 20138010226021- MDN-CGFM-CE-JEM-JEDIH-DIASC, suscrito por el Coronel JOHN JAIRO ZULUAGA MORALES, Director de Análisis y Seguimiento de Casos de la Jefatura de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos del Ejército Nacional, el 19 de marzo de 2013.

- El Oficio No. S-2013-081740/INSGE-GUMEC-40.2, suscrito por el Teniente Coronel JOHN HENRY ARANGO ALZATE, Jefe del Área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, el 25 de marzo de 2013.
- El Oficio S-2013-0431-INSGE-GUMEC-40.2, suscrito por el General JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO, Director General de la Policía Nacional, el 26 de marzo de 2013.

La parte resolutive de la Corte, en la Sentencia T-1025/07, se apoyó en un análisis extenso y profundo de los fundamentos constitucionales de nuestra solicitud, análisis que ilustró con numerosas piezas jurisprudenciales de derecho interno e internacional, dejando muy en claro su posición, según la cual, de ninguna manera se compadece con los principios constitucionales ni tampoco con principios universales que definen los derechos fundamentales de los seres humanos y las bases esenciales de un Estado democrático, negarse a revelar la identidad de agentes del Estado que cumplían funciones PÚBLICAS en determinados sitios y fechas.

La Corte formuló la pregunta básica a la cual debía responder, así: “¿tienen los ciudadanos el derecho de conocer los nombres, códigos, unidades a las que están adscritos y líneas de mando de los miembros de la Fuerza Pública que participan en determinadas acciones militares o se encuentran en ciertos lugares a determinadas fechas y horas? Y, por tanto, vulneró el Ministerio de Defensa el derecho del actor a acceder a la información que reposa en el Estado, en la medida en que se negó a suministrarle los datos que solicitaba sobre los miembros de la Fuerza Pública que estuvieron presentes en determinadas situaciones no relacionadas con labores de inteligencia?”, a lo cual respondió con la decisión de: “REVOCAR la sentencia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el 23 de junio de 2006, mediante la cual se negó la acción de tutela presentada por Javier Giraldo Moreno contra el Ministerio de Defensa. En su lugar se concede la tutela impetrada por violación tanto del derecho de acceso a la información que reposa en el Estado, como por violación del derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó”, decisión que llevaba a la más práctica de: 3: “ORDENA® al Ministerio de Defensa que suministre la información solicitada, y, por lo tanto, indique los nombres de los integrantes de la fuerza pública que se encontraban en los lugares y momentos señalados por el petionario, así como sus códigos institucionales, las unidades a las cuales están adscritos y su línea de mando”.

Al hacer explícitas las razones y doctrina que sustentan su decisión, la Corte afirma: “la decisión del Ministerio comporta una afectación extrema del derecho a acceder a la información, con lo cual se obstaculiza también la realización del derecho de las víctimas a lograr la verdad, la justicia y la reparación, y una garantía de no repetición de los hechos que los afectan. Es decir, independientemente de si son inocentes los agentes de la Fuerza Pública cuyos nombres se solicitan, las víctimas tienen el derecho de indagar sobre las circunstancias y los presuntos autores de los delitos y ello significa que pueden acceder a los nombres de los agentes que ellos consideran que pueden estar implicados”. La Corte añade que “la determinación del Ministerio de Defensa hace inoperante en este caso el derecho ciudadano a acceder a la información que reposa en las instituciones del Estado” y explica que “la reserva de las investigaciones no se aplica a los nombres de los investigados sino a las diligencias practicadas” y que en el caso de los miembros de la Fuerza Pública “desde el mismo diseño de los uniformes de la Fuerza Pública se parte de la base de que los nombres de sus agentes deben ser visibles y reconocibles para los ciudadanos. Esto significa que la actividad cotidiana de los miembros de la Fuerza Pública entraña que sus identidades sean conocidas, tal como lo solicita el actor de la presente tutela”.

Creo, Señor Presidente, que la decisión y la doctrina de la Corte es absolutamente clara, transparente y contundente sin dejar ningún resquicio a la duda.

Los oficios recibidos recientemente del Ministerio de Defensa, buscan el sustento de su desacato en el argumento según el cual ese tipo de información es “de reserva”. Sin embargo, la Corte examinó exhaustivamente ese argumento y no lo consideró válido. En primer lugar, para tener el rango de *información reservada* tendría que estar explícitamente señalada en la Constitución o la Ley, de manera taxativa, lo cual no se da. En segundo lugar, el hecho de ser información de alguna manera relacionada con operaciones militares o de inteligencia o seguridad, esa relación por lógica elemental no se aplica a los nombres sino a los contenidos u objetivos de las operaciones, mientras los nombres, por ley, deben ser de público conocimiento hasta el punto de estar mandado explícitamente que en el mismo uniforme esté escrito el nombre del agente. En tercer lugar, el hecho de estar eventualmente relacionada con investigaciones penales o disciplinarias, la reserva nunca se aplica a los nombres sino a las pruebas, por eso no se viola el debido proceso ni la presunción de inocencia, según la Corte. En cuarto lugar, si existen problemas de seguridad para los agentes por el hecho de ser conocidos sus nombres, esos riesgos no autorizan la violación de los derechos constitucionales y universales implicados en el conocimiento de los nombres (problema de proporcionalidad y racionalidad se-

gún la Corte), y menos cuando se trata de cuerpos armados que tendrían las mayores posibilidades de eludir los riesgos. Todos estos argumentos esgrimidos la Corte Constitucional en la misma sentencia, demuestran a las claras que el argumento de la “*reserva*” no tiene sustento alguno.

Pero hay algo mucho más preocupante, Señor Presidente, en los oficios provenientes del Ministerio de Defensa, y es la relación que se quiere hacer entre el problema de la entrega de los nombres y el problema de la “*seguridad nacional*”. El Coronel Zuluaga lo expresa de manera alucinante: “...*con la entrega de la mencionada información se vulnera no solo el componente de inteligencia de las operaciones en desarrollo, sino que más allá de esto, lo que realmente se pone en riesgo es el desarrollo de la operación militar en todo su conjunto y por ende la Seguridad y Defensa Nacional*”. Por su parte el Coronel Arango lo expresa de manera aún más alucinante: “... *la Policía Nacional ... no puede entregar información relacionada con la ubicación, identificación y actividades que desarrollan los miembros activos de la institución, teniendo en cuenta que no solo vulnerarían la reserva legal que tienen los asuntos relacionados con la seguridad nacional, sino que también pondrían en inminente peligro los fines jurídicos y sociales que el constituyente protege para el común denominador de los habitantes del territorio nacional*”. Al hacer una transferencia impermisible de las operaciones y sus fines a los agentes y sus nombres, se está confundiendo de manera inadmisiblemente la seguridad de los ciudadanos (objetivo de la Constitución y las leyes) con la seguridad de unos funcionarios. La seguridad de éstos debería estar supeditada a la seguridad de aquellos, pero aquí resulta todo invertido. Esto es mucho más grave cuando, a través de este irracional discurso, los funcionarios cuya seguridad se pone por encima de todo otro valor hasta confundirla con la “*Seguridad de la Nación*”, son funcionarios al menos sospechosos de perpetrar crímenes de lesa humanidad. Todo se trastoca: en lugar de proteger la ***seguridad nacional*** que la Constitución contempla y define en la seguridad del ciudadano común cuya vida, honra, derechos y libertades es lo que legitima cualquier estrategia de defensa, se llega a proteger por encima de toda legalidad a quienes están señalados de vulnerar y destruir esas vidas, honras, derechos y libertades. ¡A dónde hemos llegado, Señor Presidente!

Ojalá, Señor Presidente, tenga Usted la lucidez elemental para entender que, al avalar el encapuchamiento y clandestinización de unos subalternos que estaban presentes en fechas y sitios en que se cometieron horrores, está Usted avalando, no la “*seguridad de la nación*” sino la inseguridad total de la nación que son los ciudadanos del común para los cuales fue diseñada la Constitución. La seguridad de agentes que se hicieron sospechosos al menos de cohonestar con el crimen y/o de esconder a los criminales si no de perpetrar en directo la barbarie, no es “*seguri-*

dad” de la nación, Señor Presidente, sino todo lo contrario: es la inseguridad más radical de la nación.

Entiendo, Señor Presidente, que las decisiones de la Corte Constitucional son imperativas para el Gobierno, dentro de la estructura constitucional y legal vigente, y que el Jefe de Estado, al jurar cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo, jura cumplir la Constitución y, en consecuencia, acatar las decisiones de la más alta Corte del Estado. Lógica consecuencia de esto es que, si sus inmediatos subordinados se niegan a acatar las decisiones de la Corte, y de manera contumaz como en este caso, sean destituidos y reemplazados por otros que acaten la Constitución y la ley. Lo contrario llevaría a concluir que el Jefe del Estado avala y patrocina explícitamente el desacato a la más alta Corte y en consecuencia la violación de la Constitución y la Ley. La Corte Constitucional, en su Sentencia SU-1184/01 ha definido el deber de garantía que incumbe al Jefe del Estado, afirmando que si el superior no evita un crimen de lesa humanidad, *“por ser garante se le imputa el resultado lesivo del inferior y no el simple incumplimiento de un deber funcional”*.

Invocando, pues, el Derecho Constitucional de Petición, le solicito nuevamente, Señor Presidente, y de manera apremiante, ordene el acatamiento a la mencionada Sentencia de la Corte Constitucional por parte del Ministerio de Defensa o en su defecto proceda a destituir a los funcionarios responsables del desacato y a reemplazarlos por funcionarios que acaten la Constitución y las leyes.

Simultáneamente e invocando por décima vez dentro de su mandato el derecho constitucional de petición, le solicito medidas urgentes de carácter administrativo que detengan la barbarie estatal contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y el campesinado de su entorno geográfico y social.

A partir del último Derecho de Petición (febrero 2 de 2013), han sido perpetrados estos nuevos crímenes contra los integrantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y contra la población campesina de su entorno:

- El **miércoles 30 de enero de 2013**, hacia las 15: 40 horas y por espacio de 40 minutos, se presentó nuevamente un combate en el centro urbano de San José de Apartadó. Al parecer fue un combate entre tropas del ejército allí acantonadas y alguna unidad de combatientes de las FARC, quedando en medio del fuego cruzado cuatro civiles, entre ellos un miembro de la Comunidad de Paz quien en ese momento transitaba por allí. Tanto los militares como los policías presentes en el caserío disparaban indiscriminadamente en todas direcciones, colocando así en

alto riesgo la seguridad de los pobladores y de las transeúntes. La vivienda de un miembro de la Comunidad, en la cual se encontraban en ese momento niños y adultos, fue impactada por un proyectil proveniente de la base militar, viéndose obligados los moradores a buscar refugios. Una vez más se comprueba que los criterios emitidos repetidas veces por la Corte Constitucional sobre la ubicación de las bases militares y puestos de policía, exigiendo que en zonas como ésta nunca se ubiquen en medio de la población civil, son criterios muy acertados que el Gobierno no ha querido acatar, por lo cual se hace responsable de todas las tragedias que su desobediencia a la Corte está causando.

- El **jueves 31 de enero de 2013**, un reconocido paramilitar se acercó a un miembro de la Comunidad de Paz, quien en ese momento se encontraba en Apartadó, y le preguntó por los miembros del Consejo Interno de la Comunidad, a la vez que insistió en que le suministrara el número del celular de GERMÁN GRACIANO, miembro del Consejo. Desde hace ya muchos meses y a través de múltiples episodios de persecución, Germán se ha convertido en blanco de paramilitares y militares quienes ya muy frecuentemente indagan por su paradero, sus rutas, su teléfono y las maneras de ubicarlo.
- El **viernes 1° de febrero de 2013**, en horas de la mañana, un grupo de paramilitares llegó a la vivienda de una familia de la Comunidad de Paz, la cual está ubicada en la vereda Arenas Bajas, en un sitio conocido como “La Máquina”, y les advirtieron que los civiles tienen que acostumbrarse a verlos constantemente en la zona, pues tienen todo ya planeado con la Fuerza Pública para controlar ese territorio. Estos hechos se dan a pesar de que se han vistos allí mismo, durante estos últimos días, operativos militares de la Brigada Móvil No. 24. Es, pues, evidente la complicidad, unidad de acción, cooperación y coordinación entre el ejército nacional y los grupos paramilitares.
- El **sábado 2 de febrero de 2013**, hacia las 9: 30 horas, una patrulla militar, al parecer de la Brigada Móvil No. 24, llegó a la vivienda de la Señora NOLFA SÁNCHEZ, en la vereda Arenas Bajas, exactamente en el punto conocido como La Máquina, y detuvieron por más de 30 minutos al niño JUAN PABLO ÚSUGA, de 14 años, a quien amenazaron e insultaron.
- El **domingo 3 de febrero de 2013**, hacia las 12: 30 horas, en el punto conocido como Caño Seco, del corregimiento de San José, se presentó un nuevo combate, al parecer entre la fuerza pública y guerrilleros de las FARC, quedando un militar muerto según informaciones de los campesinos allí residentes. La multiplicación de patrullas militares y paramilitares que hacen presencia en el corregimiento han vuelto a convertir la zona en campo intenso de enfrentamientos armados, sin consideración alguna por una población que ha sufrido ya numerosas veces el desplazamiento, el despojo, el terror, la pérdida de todas sus pertenencias, la

estigmatización y numerosas formas de persecución y desconocimiento de sus derechos.

- El **viernes 8 de febrero de 2013**, hacia las 20:30 horas, se presentó un enfrentamiento armado en el centro urbano de San José. Nuevamente la población civil fue colocada como escudo por los actores armados, gracias a que el Gobierno se ha negado de manera tozuda y contumaz a acatar las normas emitidas por la Corte Constitucional en su Sentencia T-1206/01 que prohíbe instalar puestos de policía o bases militares en medio de la población civil.
- El **domingo 10 de febrero de 2013**, hacia las 7:25 horas, nuevamente se escucharon disparos y detonaciones de explosivos en los alrededores del centro urbano de San José de Apartadó, causando terror en sus pobladores.
- Los días **lunes 11 al sábado 16 de febrero de 2013**, según informaciones de campesinos que lo presenciaron, varios camiones transportaron a paramilitares procedentes del departamento del Chocó quienes ingresaron a las bases de Piedras Blancas, Zunguito-carretera y Nuevo Antioquia, atravesando por sitios donde constantemente existen retenes militares y de policía sin que éstos los detuvieran.
- El **jueves 14 de febrero de 2013**, hacia las 9:30 horas, se presentó un combate entre los militares acantonados en la base militar de San José y guerrilleros de las FARC. Según informaciones de los medios locales, dos militares resultaron heridos. Este mismo día, hacia las 12:35 horas, dos helicópteros sobrevolaron el área, mientras uno recogía los heridos el otro ametrallaba la zona dejando caer sobre varias viviendas de civiles vainillas de gran tamaño, calibre P50. Varios campesinos han manifestado la preocupación por estos hechos los cuales ponen en riesgo sus vidas. Mientras tanto soldados del Ejército Nacional se han acercado a las viviendas de varios campesinos preguntando si no les preocupa la suerte de los niños, lo cual se entiende como una amenaza por parte de la fuerza pública hacia el campesinado.
- El **lunes 18 de febrero de 2013**, hacia las 10:30 horas, un grupo de paramilitares fuertemente armados ingresaron a la vivienda de un miembro de la Comunidad de Paz en la vereda Arenas Bajas, manifestando que van a ir desplazando al campesinado de la zona al igual que a las familias de la Comunidad de Paz; que ya tienen todo coordinado con la fuerza pública para ello. Este mismo día se presentó un tiroteo en el filo del sitio conocido como El Barro, en la vereda Mulatos.
- El **martes 19 de febrero de 2013**, hacia las 3:00 horas de la madrugada, un grupo paramilitar entró a una vivienda ubicada en la vereda la Miramar del corregimiento de San José, allí tumbaron la puerta de la casa a patadas, destruyeron la vajilla de cocina, dañaron prendas de vestir de la familia y

amenazaron de muerte a la niña ROSALBA GONZÁLEZ, de 14 años, por espacio de hora y media, colocándole un cordón y una navaja en la nuca, obligándola a desplazarse de la región y anunciándole que si la volvían a ver por allí, la matarían.

Allí, nuevamente profirieron amenazas contra la Comunidad de Paz, afirmando que esa HP de Comunidad de Paz es una manada de guerrilleros a quienes van a exterminar y mostrando una lista de personas del corregimiento a quienes tienen que asesinar. Este mismo día el grupo paramilitar se dirigió a la base de Piedras Blancas; al regreso se llevaron al reconocido campesino de apodo “CHILAPO” a quien torturaron destruyéndole parte de su nariz con un alicate con el cual lo obligaron a caminar, además de recibir varios garrotazos en la cabeza; después de las torturas lo obligaron a cavar su propia sepultura. Algunos civiles que se enteraron de la intención de asesinarlo intercedieron por el campesino logrando que minutos más tarde los paramilitares lo dejaran en libertad a la altura de la vereda Caracolí del corregimiento de Piedras Blancas del municipio de Carepa.

- El **jueves 21 de febrero de 2013**, un grupo de paramilitares hizo presencia en cabeceras de la vereda La Esperanza, exactamente en el punto conocido como “los Arteaga”. Venían de la base paramilitar de Nuevo Antioquia y recorrieron las veredas de Playa Larga, El Porvenir y La Esperanza, ésta última donde existe un asentamiento de la Comunidad de Paz.
- El **viernes 22 de febrero de 2013**, hacia las 10:30 horas, se registraron enfrentamientos al parecer entre tropas del Ejército Nacional y guerrilleros de las FARC en el corregimiento de Los Mandarinos. Según informaciones de los campesinos, dos soldados resultaron muertos.
- El **sábado 23 de febrero de 2013**, hacia las 10:00 horas, en la vereda La Esperanza, un grupo paramilitar ingresó a la vivienda del campesino CRISTÓBAL MEZA, a quien amenazaron junto con su familia y le advirtieron que era mejor que se fuera de la zona, que no lo querían ver más por allí. Ese mismo día este mismo grupo paramilitar entró a varias viviendas de la vereda El Porvenir, aledaña a la vereda La Esperanza, y se llevaron los alimentos de las casas. En ese grupo iba el reconocido paramilitar alias “PANELO”.
- El mismo **sábado 23 de febrero de 2013**, a las 20:30 horas, un miembro de la Comunidad de Paz recibió una llamada por parte de un sujeto que no se identificó, para advertir que estaban planeado una masacre contra la Comunidad de Paz; que el objetivo eran los líderes y que cuidaran a los niños, que no los dejaran en la calle, pues de lo contrario correrían la misma suerte y serían asesinados. La llamada la hicieron, según lo afirmaron, desde la vereda Miramar, lugar donde han estado presentes los paramilitares recientemente en estrecho contacto con tropas del Ejército.

- El **domingo 24 de febrero de 2013**, hacia las 15:50 horas, un grupo paramilitar llegó a la vereda La Esperanza, a la finca propiedad de la Comunidad de Paz, preguntando por los líderes de la Comunidad de Paz. La presencia de los paramilitares, tanto en la vereda El Porvenir como en la vereda La Esperanza, ha colocado en situación de confinamiento a tres familias, dos de ellas de la Comunidad de Paz, a quienes les tienen prohibido salir de sus casas. Los mandos militares contactados a nivel nacional por otras instituciones del mismo Estado, aseguran que en la zona *“no hay presencia alguna de paramilitares”*. Es la respuesta rutinaria con que la Brigada XVII, desde el General Rito Alejo del Río, en 1996, ha respondido a toda denuncia.
- El **lunes 25 de febrero de 2013**, hacia las 7:00 horas una comisión humanitaria de la Comunidad de Paz se desplazó a las veredas El Porvenir y La Esperanza, con el fin de proteger a las familias retenidas y amenazadas por los paramilitares. El 25 y 26 de febrero la Comisión Humanitaria estuvo en La Esperanza. Los militares se enteraron de su presencia con anticipación y adoptaron la estrategia de ordenar a los paramilitares esconderse y alejarse del camino para no ser vistos. Los militares hicieron presencia en la vereda La Esperanza el día 26, y lo hicieron de una manera irrespetuosa, ingresando sin permiso a una propiedad privada. Se identificaron como integrantes de la Brigada Móvil No. 24. Los pobladores de la zona manifestaron que los paramilitares se movilizan con brazaletes marcados con la sigla *“AGC”* (Autodefensas Gaitanistas de Colombia), el nuevo nombre que han adoptado. Es claro que han ido comprando fincas en la vereda de Playa Larga y aledañas, como la finca La Marina donde funciona una gran base paramilitar y es clara también su incidencia en el proyecto de carretera entre Nuevo Antioquia y La Esperanza, para el cual han aportado mucha maquinaria. Para los campesinos está también clara la estrategia paramilitar, manifestada en discursos y conversaciones, de avanzar en el control territorial de todo el corregimiento de San José de Apartadó. En esto coinciden con aquellos que han estado ocupando las veredas Arenas Bajas (sector de La Máquina) y Miramar en los últimos meses. Lo más preocupante y lo que constituye la clave fundamental de su presencia y accionar en la zona, es la complicidad de la fuerza pública. Los mismos paramilitares se lo confiesan a los campesinos con intención de disuadirlos de toda resistencia a su dominación: el respaldo de la fuerza pública es total y por ello oponerse a la estrategia es *“enterrarse el cuchillo”*: o les toca desplazarse o morir. Le explican a los campesinos que la fuerza pública está realizando operaciones de fachada al repartir volantes en los que se afirma estar persiguiendo a alias *“Teilo”*, a alias *“Otoniel”*, a alias *“Fabio”* (responsable político), a alias *“Beto”*, entre otros; que la misma población civil puede comprobar que no se dan enfrentamientos entre militares y paramilitares a pesar de que estos últimos hacen presencia en la zona en grupos enormes y muy cerca de donde patrullan los militares. Por esto los paramilitares se muestran seguros ante los campesinos y afirman que no saldrán de la zona aunque el mismo Presidente Santos vaya y se los ordene. Su seguridad

se apoya, además, en la estrategia global a la cual dicen servir: adueñarse de la zona para ponerla al servicio de empresas mineras nacionales e internacionales, como lo han hecho en otras regiones del país.

- Entre las estrategias de desplazamiento siempre se ha contado la fumigación de los cultivos de pancoger, con el fin de destruir las fuentes precarias de alimentación del campesino y envenenar sus aguas para obligarlo a abandonar la zona. Esta estrategia la han estado aplicando en las veredas Mulatos, La Resbalosa y las Nieves. La Comunidad tomó registros fotográficos **los días 21 y 26 de febrero de este año**, en los cuales se comprueba la gravedad de los daños causados por las fumigaciones indiscriminadas de la Policía Antinarcóticos. En la vereda La Resbalosa fumigaron la fuente de agua de la cual se sirve nuestra Comunidad de Paz. Todo muestra que nada ha cambiado en los tres últimos lustros. Siguen imperando las estrategias diabólicas del Estado que se aplican de manera obstinada y contumaz, defendiéndose con estrategias de fachada frente las protestas de la comunidad nacional e internacional. Tampoco han cesado otras prácticas violatorias de los derechos humanos por parte de la fuerza pública, tales como allanamientos ilegales, amenazas y anuncios de masacres y exterminio.
- El **miércoles 6 de marzo de 2013**, hacia las 4:00 horas de la madrugada, miembros de la policía y del ejército llegaron a la vereda La Linda y allanaron de manera brutal la vivienda de ALFREDIS RIVAS BORJA, supuestamente porque tenían informaciones de que él guardaba en su vivienda armamento, RIVAS ya había sido víctima de un montaje judicial, de privación injusta de su libertad y cuya familia fue casi exterminada al ser asesinados su padre y sus hermanos por miembros del Ejército y de los grupos paramilitares, informaciones que reposan en la Presidencia de la República, en las instituciones judiciales locales y regionales, en todas las altas Cortes y en organismos internacionales. Ese mismo día, hacia las 12:30 horas La presencia del Ejército en los espacios de vivienda y educación de la población civil, provocó un combate que puso en alto riesgo a los civiles y a los niños quienes se encontraban en la escuela de La Cristalina, una bomba lanzada por los militares cayó a unos 100 metros de la vivienda de un miembro del Consejo Interno en La Cristalina, donde se encontraba él y su familia al momento al interior de la vivienda. A pesar de estos graves riesgos para la población civil, los militares acamparon en la escuela de La Cristalina por más de dos días.
- El **jueves 7 de marzo de 2013**, hacia las 10:00 horas, un integrante de la Comunidad de Paz recibió una llamada telefónica en la cual se preguntaba por la ubicación de GERMÁN GRACIANO y de REINALDO AREIZA. Germán es actualmente el Representante Legal de la Comunidad y en los últimos meses ha sido sometido a persistentes amenazas de muerte. El desconocido que hizo la llamada advertía que ya tienen un plan para asesinarlo en la misma zona en el momento en que dé ocasión.

- El **viernes 8 de marzo de 2013**, hacia las 11:00 horas, en la vereda la Hoz del corregimiento de San José, se presentó un intercambio de disparos entre militares que patrullaban la zona y paramilitares. Según informaciones de los campesinos, 9 paramilitares perdieron la vida y un número indeterminado de ellos quedaron heridos. Los militares manifestaron que había sido “un error” entre ellos, ya que iban persiguiendo a la guerrilla; que lamentaban lo sucedido y que por eso no habían recogido los cuerpos de los paramilitares muertos ni el armamento que estos portaban. Después de esto, los paramilitares reclutaron a un grupo de civiles del casco urbano de Nuevo Antioquia a quienes obligaron a recoger los cuerpos de los paramilitares muertos, los cuales fueron trasladados al municipio de Turbo. Según informaciones de los medios locales, entre los muertos se encontraba alias “BETO”, líder paramilitar de la zona.
- El **lunes 11 de marzo de 2013**, hacia las 7:30 horas, dos amigos internacionales que venían de visita a la Comunidad de Paz, mientras se trasladaban en taxi desde el aeropuerto de Carepa hacia nuestra Comunidad, fueron interceptados por la Policía. Los agentes detuvieron el vehículo para ser requisado al igual que los ocupantes. Los uniformados sometieron a los visitantes a interrogatorios. Cuando los visitantes les manifestaron que se dirigían hacia la Comunidad de Paz, los uniformados cuestionaron el que ellos vinieran a la Comunidad, advirtiéndoles que esa Comunidad de Paz era muy peligrosa, que no fueran allí.
- El **viernes 15 de marzo de 2013**, a las 9:40 horas y por espacio de 20 minutos se registró un nuevo enfrentamiento en el casco urbano de San José. Nuevamente se puso en peligro la vida de los civiles. En el colegio se encontraban los niños en clases, los cuales quedaron en medio del fuego cruzado. El Gobierno sigue desacatando de manera contumaz las normas de la Corte Constitucional en su Sentencia T-1206/01, que prohíbe establecer puestos de policía y bases militares en medio de la población civil. Si se quisiera proteger a la población civil, misión de la fuerza pública, no pondrían sus bases allí para que los civiles mueran en el fuego cruzado.
- El **miércoles 27 de marzo de 2013**, en horas de la tarde, pasó por la vereda Belencito un grupo paramilitar procedente de la Base paramilitar de Piedras Blancas, municipio de Carepa donde funciona la Brigada XVII. Entre los paramilitares venían los reconocidos Albeiro Cardona Borja y Lubín Cardona Borja, nativos de la zona y quienes han trabajado al menos 8 años como paramilitares adjuntos a la Brigada XVII, a la cual se vincularon luego de perpetrar una masacre en compañía de los militares el 26 de diciembre de 2005, siendo remunerados por cada uno de los jóvenes asesinados mientras dormían. Los paramilitares llegaron hasta la vereda Miramar, del corregimiento de San José. Cabe recordar que en esta última ha habido una fuerte presencia militar desde hace

varios días y allí y en las veredas aledañas se ha visto a los paramilitares patrullar en coordinación con los militares.

- El **viernes 29 de marzo de 2013**, los paramilitares LEIDER OSORIO DAVID alias “TRIBILIN” y JOSÉ ADELMO OSORNO alias “PANELO”, quienes se encontraban en el casco urbano de Nuevo Antioquia, les mostraron a varios civiles de la región un álbum fotográfico, manifestando que las fotos fueron suministradas por los militares en los puestos de registro y control de la zona. Allí estaban incluidas las fotografías de GERMAN GRACAINO y de JESUS EMILIO TUBERQUIA, miembros del Consejo Interno de nuestra Comunidad, ambos reiteradas veces amenazados de muerte por los paramilitares y víctimas de numerosas agresiones; también había allí fotos de otros pobladores de la región. Allí mismo se veía la fotografía del comandante guerrillero JACOBO ARANGO, asesinado recientemente por la fuerza pública. Los paramilitares les decían a los pobladores que así mismo (como el guerrillero muerto) iban a quedar los miembros de la Comunidad de Paz. Estas amenazas coinciden con las declaraciones y señalamientos realizados por el actual Coronel LUIS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO de la Brigada XVII y por HERNÁN GIRALDO Comandante de la Séptima División, quienes ha expresado que la Comunidad de Paz “está inconforme” por la muerte de dicho guerrillero, lo que lo ha llevado a calificar a los miembros de la Comunidad como “sinvergüenzas y alcahuetes”. La Comunidad reafirma que jamás ha festejado la muerte de ningún ser humano, sea del bando que sea, y que condena de manera enérgica el morboso placer que siempre manifiesta la fuerza pública ante la destrucción de seres humanos que no son de su simpatía. Tal actitud revela patologías anti-humanas dignas del más enérgico repudio, las que explican desviaciones psíquicas y éticas de hondas raíces que los llevan a pisotear la dignidad elemental de los ciudadanos cuya vida y derechos deberían proteger, lo cual les queda imposible al estar formados en tal carencia de humanidad.
- El **lunes 1 de abril de 2013**, hacia las 13:00 horas, JULIO GUISAO, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz y quien se encontraba en Apartadó, fue interceptado por la Policía, señalándolo los agentes como “sospechoso”. Después de varios minutos de interrogatorio lo dejaron libre.
- El **jueves 4 de abril de 2013**, hacia las 7:00 horas, se presentó un enfrentamiento entre tropas del Ejército y las Farc, en la finca de la Señora Matilde Florez, exactamente en el sitio conocido como La Sucia, en el corregimiento de San José. Según informaciones de campesinos, un militar perdió la vida, de igual manera resultó muerto un caballo de la familia de la Señora Matilde, el cual fue impactado en el cruce de disparos.

- El mismo **jueves 4 de abril de 2013**, hacía las 9:00 horas, “GERMAN GRACIANO, Representante Legal de nuestra Comunidad, y JULIO GUIASO, ambos miembros del Consejo Interno de la Comunidad de Paz, quienes se encontraban en Apartadó en el sitio de Plaza del Río, fueron abordados por agentes de la Policía Nacional, quienes los sometieron a requisas e interrogatorios, manifestándoles que eran “sospechosos”, por lo cual les llevarían al Comando de Policía a interrogarlos. Minutos después llegaron acompañantes internacionales quienes mediaron por los miembros por ellos y los dejaron libres.
- El **viernes 5 de abril de 2013**, militares efectivos de la base militar de San José, invadieron la casa centro de formación de la Comunidad de Paz en San José colocando una gran cartelera del Ejército Nacional en dicho Centro, así mismo vienen invadiendo varias propiedades de la comunidad en varios lugares como es en las veredas Arenas, Mulatos y Resbalosa donde han destruido reservas forestales, nacederos de agua, causando de esa manera gran daño a la fauna y a la biodiversidad construyendo helipuertos y campamentos militares.
- El mismo **viernes 5 de abril de 2013**, hacia las 13:00 horas, en la vereda La HOZ se escuchó una detonación muy fuerte; minutos más tarde un helicóptero de la fuerza pública aterrizó en el lugar. Este mismo día los militares retuvieron ilegalmente a varias personas de la zona señalándolas de ser auxiliadoras de la guerrilla.
- Entre los días **Viernes 5 y Sábado 6 de abril de 2013**, tropas del Ejército hicieron presencia en los sitios de trabajo de las familias que habitan en san Josesito, lugar de la Comunidad de Paz, allí permanecieron durante estos dos días, impidiendo las labores agrícolas de las familias de la Comunidad, además de pisotear los principios y de irrumpir en una propiedad privada protegida en la Constitución Política de Colombia. Cuando los miembros de la Comunidad acudieron a los uniformados para pedirles que se retiraran, un soldado, quien no quiso identificarse alegando que “esto era muy delicado”, pero en su prenda de vestir se observaba el apellido “PEREZ”. Respondió diciendo que estaba allí por órdenes de sus superiores.
- El **sábado 6 de abril de 2013**, hacia las 18:30 horas, miembros de la Comunidad de Paz que se dirigían desde san Josesito hacia la vereda la Unión, entre los cuales iba GERMAN GRACIANO, fueron retenidos por los militares entre san Josesito y San José. Los militares los insultaron y después de varios minutos los pusieron en libertad al momento en que un grupo de la Comunidad se disponía a rescatarlos.
- El mismo **sábado 6 de abril de 2013**, hacia las 18:30 horas, en el paraje de La Sucia del corregimiento de San José, fue asesinado el campesino AGUSTIN MORA SUCERQUIA de 22 años de edad, por desconocidos que sin mediar palabras acabaron con su vida. Es necesario mencionar que en aquel mismo lugar la fuerza

pública hacía presencia ese día y donde el jueves 4 de abril de 2013 se habían presentado combates, este mismo día y en horas de la tarde a la salida de San José hacia el paraje de La Sucia, y en la salida hacia Apartadó, los militares de la base militar de San José tenían retenes ilegales donde controlaban a todos los transeúntes. El cuerpo de la víctima quedó a la intemperie por más de 15 horas sin que ninguna autoridad competente hiciera presencia en el lugar, por lo que la familia de la víctima acudió a la Comunidad de Paz para que se les acompañara en el traslado del cuerpo y darle cristiana sepultura.

- El **martes 9 de abril de 2013**, hacia las 16:45 horas, el Ejército Nacional asesinó alevemente al joven CARLOS ANDRÉS TORRES BORJA de aproximadamente 20 años de edad, a pocos metros del paraje de Caracolí del corregimiento de San José, donde está la presencia permanente de la fuerza pública. Militares adscritos a la Brigada XVII de Carepa le dispararon cuando regresaba a su finca en su caballo. Torres Borja era un humilde campesino quien vivía en la vereda la Miranda del corregimiento de San José y se dedicaba a la agricultura; ese día él había bajado a Caracolí. Los militares le propinaron varios disparos en la cabeza con arma larga, dejándolo inmediatamente muerto. A pesar de que él no era miembro de la Comunidad de Paz, sí era cercano y suministraba productos agrícolas a la Comunidad a demás era familia de miembros de la Comunidad. Torres deja a su compañera con tan solo cinco meses de embarazo. Estas acciones ya habían sido anunciados por militares y paramilitares en la región, quienes han venido amenazando constantemente a los campesinos y miembros de la Comunidad que no se sometan a sus pretensiones. Por petición de familiares de la víctima, la Comunidad acompañó la recuperación del cuerpo en la morgue y el traslado a la zona, y se dio el espacio para sepultarlo en la Comunidad.
- El mismo **martes 9 de abril de 2013**, hacia las 16:50 y por espacio de 20 minutos se presento un combate entre la fuerza pública y las FARC, en la vereda Arenas Altas, donde militares hacen presencia desde ya hace varios días con campamentos y helipuertos en predio de la Comunidad y donde varias familias de la Comunidad han sido interrumpidas en sus labores en el cultivo de cacao y siembras de cultivos de pan coger. Estos hechos suceden dentro del despliegue militar de la Brigada XVII en el corregimiento de San José, la cual convocó a una “jornada cívico militar” el día sábado 6 de abril de 2013, en el casco urbano del corregimiento de San José, con el ánimo de tapar la realidad de lo que viene sucediendo en la zona y de lo cual la Comunidad de Paz viene dejando constancias.
- El **viernes 12 de abril de 2013**, hacia las 17:00 horas, se presentó un nuevo combate en la vereda La Linda del corregimiento de San José de Apartadó, entre tropas del ejército nacional y guerrilleros de las FARC. Este cruce de disparos se mantuvo por cerca de una hora, colocando en grave riesgo a la población civil del entorno.

- El **sábado 13 de abril de 2013**, hacia las 5:10 horas, un grupo de aproximadamente 40 paramilitares llegó a la vivienda de un miembro de la Comunidad de Paz en la vereda Arenas Bajas donde acamparon durante varias horas. Cerca de este lugar se encontraban tropas del ejército nacional, las cuales protegían a los paramilitares en sus movimientos.
- El **martes 16 de abril de 2013**, hacia las 14:00 horas, en la vereda Arenas Altas, junto al asentamiento de la Comunidad de Paz, fue retenido por tropas del ejército adscritas a la Brigada Móvil No. 24, JHON FREDY ÚSUGA, miembro de la Comunidad de Paz y coordinador en la vereda Arenas Altas. Los militares lo insultaron y lo maltrataron verbalmente acusándolo de ser guerrillero. Cuando John Fredy les pidió a los uniformados identificarse, ellos se opusieron, en abierta violación de la ley, alegando que no podían dar esa información porque la Comunidad de Paz los denunciaba. Con los militares se encontraban algunos encapuchados, presumiblemente paramilitares, cuya identidad querían ocultar. Los uniformados manifestaron en forma airada su inconformidad por la muerte del paramilitar Dairo de Jesús Rodríguez alias "LALO", quien había sido asesinado por las FARC en el casco urbano de San José el 23 de noviembre de 2009; según los militares, ellos eran muy amigos de alias "Lalo" y departían continuamente en la casa de dicho paramilitar.
- El mismo **martes 16 de abril de 2013**, hacia las 17:20 horas, fue retenido por la misma tropa y en el mismo lugar el campesino EDUARDO BORJA CASTAÑEDA quien se trasladaba de San José a la vereda Arenas Altas. Los militares lo golpearon a patadas y lo insultaron. Si bien el Señor Borja no es miembro de la Comunidad de Paz, sí es parte de la población civil de la zona.
- El **jueves 18 de abril de 2013**, funcionarios del CTI o Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía de Apartadó, le manifestaron a una persona cercana a la Comunidad de Paz que *"la Comunidad de Paz, especialmente san Josecito, es la sede principal de la guerrilla"*. Estas mismas declaraciones calumniosas e irresponsables se repitieron por parte de los servidores públicos el **viernes 19 de abril de 2013**.
- El **viernes 19 de abril de 2013**, en horas de la mañana, en la vereda la Linda del Corregimiento de San José, fue retenido ilegalmente por tropas del ejército, por espacio de 4 horas, el campesino WILLIAN CARDONA. Durante la retención fue sometido a chantajes y amenazas, señalándolo de ser colaborador de la guerrilla. De igual forma los militares, a través de su propio celular, lo obligaron a hablar con alias SAMIR, un desmovilizado de las FARC quien desde 2008 se haya ilegalmente domiciliado en la Brigada XVII y se ha prestado para todo tipo de calumnias y montajes sin ser procesado por las decenas de asesinatos de campesinos de la zona ordenados por él. También se movilizaba con dicha tropa el paramilitar LUIS ÁNGEL CEBALLOS, ampliamente conocido por haber vivido en la zona, quien había hecho presencia, encapuchado y en compañía de otros paramilitares, en la vereda Miramar, el día 19 de febrero de este mismo año. WILLIAN CARDONA ya había sido agredido con violencia por parte de agentes ilegales del Estado el

pasado **25 de enero de 2013**, cuando un grupo paramilitar lo privó de la libertad y lo sometió a ultrajes en la vereda La Cristalina.

- El **domingo 21 de abril de 2013**, tropas del ejército irrumpieron en la propiedad privada de la Comunidad de Paz, en la Aldea de Paz ubicada en la vereda Mulatos, donde se estacionaron acampando junto a las viviendas de las familias de la Comunidad; inclusive varios de ellos ingresaron en la noche a la escuelita de la comunidad en la misma Aldea de Paz, realizando espionajes. La presencia de los militares junto a las viviendas de las familias de la Comunidad ha impedido las labores agrícolas de las familias allí y ha colocado en riesgo a la población civil, pisoteando además los principios básicos de la Comunidad de Paz de no permitir paso de armas por los espacios de vida y de trabajo de las familias de la Comunidad. Este mismo día allí mismo fue retenido DIEGO CEVALLOS, miembro de la Comunidad de Paz y sometido a chantajes e insultos; lo obligaron a vaciar en el piso las cosas que él llevaba, ya que a esa hora él regresaba de San Josecito a la Aldea de Paz en Mulatos.

Le reitero Señor Presidente las peticiones anteriores que no han sido respondidas en abierto desacato a la Corte Constitucional y las nuevas que surgen de los últimos hechos:

- Suministrarme los nombres de los integrantes del Estado Mayor y de las direcciones de operaciones y de inteligencia de las brigadas XI y XVII durante el último año.
- Suministrarme los nombres de los oficiales que han tenido el mando de las bases o unidades militares y policiales acantonadas en el corregimiento de Nuevo Antioquia, municipio de Turbo, durante los últimos cinco años, con sus códigos militares.
- Suministrarme el nombre completo, código militar, unidad de pertenencia y línea de mando del Superintendente García, supuestamente adscrito a la base militar de Nuevo Antioquia.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando de los miembros del Ejército y la Policía presentes en el caserío de San José de Apartadó los días: 11 de diciembre de 2011; 13 de marzo de 2012 y más específicamente identificar al militar que este día disparó contra la humanidad de John Freddy Úsuga; y entre el 27 y el 30 de mayo de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar presente en el retén de Caracolí los días 15 de diciembre de 2011 y 11 de enero de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Mulatos de San José de

Apartadó los días 28 de enero de 2012; 2 de febrero de 2012; 10 de febrero de 2012 y 20 de febrero de 2012.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial presente en la vereda La Cristalina de San José de Apartadó, los días 31 de enero de 2012 y 7 de febrero de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que sostuvo un combate con la guerrilla en la vereda Arenas Bajas el 20 de febrero de 2012 en medio del cual fue asesinada la civil discapacitada Marlobe David Sánchez.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que llegó en helicópteros a la vereda Las Nieves de San José de Apartadó el 24 de julio de 2012.
- Exigirle al Coronel Javier Eduardo Vallejos, Comandante de la Brigada XVII, reparación de sus calumnias contra la Comunidad de Paz o demostrar que las pequeñas donaciones que la Comunidad recibe de grupos solidarios están condicionadas a denuncias que la Comunidad realice contra instituciones del Estado, así como probar al mismo tiempo que los crímenes denunciados por la Comunidad son falsos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia el 7 de agosto de 2012 en la vereda La Resbalosa y que sostuvieron un supuesto combate con insurgentes en el que murió un supuesto guerrillero.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia en la vereda La Unión, de San José de Apartadó, el día 14 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia en el cerro Chontalito, de San José de Apartadó (entre las veredas Buenos Aires y Mulatos) el día 15 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia entre las veredas La Unión y Las Nieves, de San José de Apartadó, el día 18 de agosto de 2012, entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía motorizada de la ciudad de Apartadó que condujeron al comando a Germán Graciano el 28 de agosto de 2012 en coordinación con personas en trajes de civil quienes intentaron identificarlo en presencia de la Policía luego de hacerle seguimientos por la ciudad.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía que mantuvieron un retén en el sitio “La Cabaña” de Apartadó el 29 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia en la vereda La Unión, de San José de Apartadó, el 30 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en el corregimiento de Piedras Blancas, del municipio de Carepa, el 31 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía que hacían presencia en el retén del barrio Mangolo, de Apartadó, el 5 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en el corregimiento de Piedras Blancas, del municipio de Carepa, el 5 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía que hacían presencia en un retén ubicado entre la ciudad de Santa Fe de Antioquia y el municipio de Cañasgordas, en la noche del 6 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en la base militar de San José de Apartadó (junto al centro urbano del corregimiento) el 13 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia de patrullaje en la vereda Miramar, de San José de Apartadó, el 19 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército y de la policía que hacían presencia en el centro urbano de San José de Apartadó el 27 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia a la entrada de la finca privada La Holandita de San José de Apartadó, el 3 de octubre de 2012.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en la base militar de San José de Apartadó, junto a su centro urbano, el 4 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que dirigían la emisora del ejército en Apartadó el 4 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército y de la policía que hacían presencia en el centro urbano de San José de Apartadó el 6 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército o de la policía, presentes en el caserío de San José de Apartadó, quienes el 12 de octubre de 2012 ingresaron a la vivienda del Señor Jorge Bedoya.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los oficiales de la Brigada XVII a cuya responsabilidad estaba asignada la protección de los pobladores de las veredas El Porvenir, La Esperanza y Caraballo, entre 1° y el 16 de diciembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de quienes comandaban e integraban las unidades militares que llegaron en dos helicópteros a la vereda La Esperanza el 29 de diciembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la base militar del centro urbano de San José de Apartadó el 6 de enero de 2013 en horas de la noche.
- Informarme sobre la relación con la fuerza pública del supuesto desmovilizado “Santiago Giraldo”, así como del usuario del celular 311-3422998.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que fumigó los cultivos de pan-coger de la vereda La Resbalosa el 17 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar de la Brigada XI a cuya responsabilidad estaba asignada la protección de los pobladores de la vereda El Manso del municipio de Tierralta, Córdoba, el 17 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los integrantes de las patrullas militares y auxiliares civiles que

patrullaron la vereda Rodoxalí durante las semanas segunda y tercera de enero de 2013.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar a cuyo mando y coordinación han estado y están los hermanos Cardona Borja, paramilitares residenciados en la Brigada XVII del Ejército.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda Miramar y cercanías de la vereda La Cristalina, entre el 25 y 26 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la base militar de San José de Apartadó el miércoles 30 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los integrantes de la Brigada Móvil No. 24 que el viernes 1° de febrero de 2013 se encontraban en cercanías de la vereda Arenas Bajas de San José de Apartadó y que el día 2 de febrero ingresaron a la vivienda de la Señora Nolfá Sánchez en la misma vereda, en el punto conocido como La Máquina.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que se encontraba en el centro urbano de San José de Apartadó el viernes 8 de febrero y el domingo 10 de febrero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que en la semana del 11 al 16 de febrero de 2013 se encontraba en el corregimiento de Nuevo Antioquia, en el corregimiento de Piedras Blancas y en la vereda de Zunguito.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que condujo los helicópteros militares que hicieron presencia en cercanías del centro urbano de San José de Apartadó el jueves 14 de febrero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Piedras Blancas del municipio de Carepa el martes 19 de febrero de 2013.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Nuevo Antioquia entre el 21 y 23 de febrero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Brigada Móvil No. 24 que el 26 de febrero de 2013 hizo presencia en la vereda La Esperanza, en los espacios de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Policía Anti Narcóticos que ha estado fumigando (febrero de 2013) las veredas de La Resbalosa, Mulatos y Las Nieves.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que el 6 de marzo de 2013 a las 04:00 horas de la madrugada allanó ilegalmente la humilde vivienda de Alfredis Rivas en la vereda La Linda de San José de Apartadó y que luego provocó un combate en medio de la población civil poniendo a ésta en alto riesgo.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda La Hoz el viernes 8 de marzo de 2013, quienes se enfrentaron con un grupo paramilitar dando de baja a varios de ellos pero considerando todo esto un “error” y dejando sin decomisar el armamento que ellos tenían y sin investigar las identidades de los occisos.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que estableció un retén en cercanías del aeropuerto de Carepa , en horas de la mañana, el lunes 11 de marzo de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la base militar del centro urbano de San José de Apartadó el viernes 15 de marzo de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Piedras Blancas, municipio de Carepa y en cercanías de la vereda Miramar de San José de Apartadó, el miércoles 27 de marzo de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Nuevo Antioquia el viernes 29 de marzo de 2013 y particularmente del personal militar a cuyo servicio se encuentran los paramilitares Leider Osorio David, alias “Tribilín”, y José Adelmo Osorno, alias “Panelo”.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que el 1° de abril de 2013 detuvo ilegalmente en Apartadó a Julio Guisao, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda La Sucia el jueves 4 de abril de 2013 y que provocó un enfrentamiento junto a la vivienda de la Familia Florez causándole daños.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que el jueves 4 de abril de 2013 detuvo ilegal y arbitrariamente en Apartadó a Germán Graciano, Representante Legal, y a Julio Guisao, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el centro urbano de San José de Apartadó el 5 de abril de 2013 quienes tomaron como suyo el centro de formación que allí existe, construido por la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda La Hoz el viernes 5 de abril de 2013 practicando detenciones ilegales y arbitrarias.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que los días 5 y 6 de abril de 2013 invadieron los lugares de trabajo de familias de la Comunidad de Paz del asentamiento de San Josesito impidiéndoles trabajar en sus labores agrícolas de subsistencia.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba entre San Josesito y San José de Apartadó el 6 de abril de 2013 hacia las 18:30 horas, quienes retuvieron ilegal y arbitrariamente al Representante Legal de la Comunidad de Paz y profirieron amenazas e insultos contra la Comunidad.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en inmediaciones de la vereda La Sucia donde fue asesinado el joven campesino Agustín Mora Sucerquia el sábado 6 de abril de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en cercanías del estadero Caracolí,

sobre la carretera que de Apartadó conduce a San José, quienes ejecutaron al joven campesino Carlos Andrés Torres Borja el 9 de abril de 2013 hacia las 16:45 horas.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda Arenas Altas el martes 9 de abril de 2013 y que presentaron combate en predios de viviendas y cultivos de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba el 13 de abril de 2013 en la vereda Arenas Bajas o en sus cercanías.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba el 16 de abril de 2013 en la vereda Arenas Altas, al parecer de la Brigada Móvil 24, quienes confesaron ser amigos y departir continuamente con el reconocido paramilitar Dairo de Jesús Rodríguez alias “Lalo” en el centro urbano de San José de Apartadó durante varios años y que este día practicaron detenciones ilegales, malos tratos y amenazas.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal que se encontraba en la vereda La Linda de San José de Apartadó el 19 de abril de 2013 en compañía de paramilitares y practicando detenciones ilegales y afrentas y amenazas a los pobladores.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que irrumpió en la Aldea de Paz Luis Eduardo Guerra de la vereda Mulatos de San José de Apartadó el 21 de abril de 2013, violando propiedades privadas, impidiendo el trabajo de supervivencia de los pobladores y realizando amenazas, detenciones ilegales y chantajes.
- Suministrarme los nombres de los miembros del Estado Mayor y Dirección Operacional de las Brigadas XVII y Móvil 24, quienes a todas luces han tolerado, permitido y avalado la presencia de grupos criminales paramilitares de cuya coordinación con el ejército no queda duda alguna.

Como puede comprobar, Señor Presidente, en numerosos episodios de esta infame persecución contra la Comunidad de Paz y contra la población campesina de su entorno, aparecen estructuras paramilitares que recorren las veredas sin ser molestadas por las tropas que patrullan en los mismos territorios; coinciden completamente en el lenguaje de persecución y estigmatización con las tropas oficiales e incluso reivindicán su estrecha relación con la fuerza pública identificándose como agentes de una idéntica estrategia represiva que buscan los mismos fines y se apoyan mutuamente. En el lenguaje común de ambos

(paramilitares y fuerza pública) persiste el anuncio recurrente del exterminio de la Comunidad de Paz y las amenazas disuasorias para los campesinos que no son integrantes de la Comunidad pero que habitan en sus entornos geográficos o la apoyan con su simpatía. Ya varias de estas familias se han tenido que desplazar forzosamente en los últimos meses y semanas.

Es evidente, Señor Presidente, que el elemento principal que ha permitido y sigue permitiendo la existencia y el accionar de esas estructuras paramilitares, es el respaldo multifacético de la fuerza pública. En la Brigada XVII han estado y están domiciliados numerosos “desmovilizados” de la insurgencia a quienes los militares han cooptado bajo múltiples presiones para que se integren a las estructuras paramilitares, vinculándolos ilegalmente a acciones militares y de inteligencia que llevan la marca de una manipulación ideológica de adoctrinamiento contra la Comunidad de Paz.

Si no son destituidos los comandantes de Brigada y demás oficiales de inteligencia y operaciones que toleran este accionar paramilitar y si no son sometidos a estrictas evaluaciones, no por parte de la justicia militar ni de la justicia ordinaria que han revelado los niveles más aterradores de corrupción e impunidad, se evidencia una real política de Estado, tal como la ha descrito la Corte penal Internacional en su último informe, y en ese caso la responsabilidad del Jefe de Estado es evidente.

Le ruego, Señor Presidente, una vez más y de manera apremiante, revisar su actitud ante paramilitarismo y tomar medidas administrativas efectivas e impostergables que se alejen de las avezadas ficciones.

De antemano le agradezco, Señor Presidente, su atención urgente a estas peticiones y le ruego responder, dentro de los términos legales, a la siguiente dirección: [...]

Atentamente,

Javier Giraldo Moreno, S. J.

CC:

- Corte Interamericana de Derechos Humanos – Caso 12325
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional – Exp. OTP-CR. 266/07
- Corte Constitucional de Colombia (Sala de Seguimiento a Sentencia T-1025/07)